



sortu

ESPACIO

Galderak

FUTURE

ideas

Preguntas

URVIEHU

$E=mc^2$

DISCOVER

Ideiak

ecología

Solución

Learning

Ikasi

berrikuntza

CREATION

SOCIEDAD

Historia de España

EAU 2018

www.ehu.eus

literature

40%

30%

60%





Azterketa honek bi aukera ditu. Horietako bat erantzun behar duzu.

Ez ahaztu azterketako orrialde bakoitzean kodea jartzea.

Zuzenketa eta kalifikazio irizpide espezifikoak:

1. Gaia: 5 puntu. Gaiaren kalifikazioa irizpide hauen arabera egingo da:
 - a. Galdetzen denari egokitzeko gaitasuna: 1 p.
 - b. Kontzeptu eta hiztegi espezifikoak ondo erabiltzea: 1 p.
 - c. Gaia bere testuinguruan jartzea: 3 p.
2. Testu iruzkina: 5 puntu. Testuaren kalifikazioa irizpide hauen arabera egingo da:
 - a. Testuaren kokapena (testu mota, egile, jasotzaileak, garaia): 0,5 p.
 - b. Testuaren analisia: testuaren oinarriko ideiak nabarmentzea: 1,5 p.
 - c. Testuinguruan jartzea: testua bere prozesu historikoan ezartzea: 2,5 p.
 - d. Testuaren garrantzia: kokatzen den aldi historikoa ulertzeko, testu horrek duen garrantzia adieraztea: 0,5 p.

Este examen tiene dos opciones. Debes contestar a una de ellas.

No olvides incluir el código en cada una de las hojas de examen.

Criterios específicos de corrección y calificación:

1. Tema: 5 puntos. La calificación del tema se ajustará a los siguientes criterios:
 - a. Capacidad para ajustarse a lo que se pregunta: 1 p.
 - b. Uso adecuado de los conceptos y vocabulario específico: 1 p.
 - c. Contextualización del tema: 3 p.
2. Comentario de texto: 5 puntos. La calificación del texto se ajustará a los siguientes criterios:
 - a. Localización del texto (tipo de texto, autor, destinatarios, época): 0,5 p.
 - b. Análisis del texto: resalta las ideas fundamentales del texto: 1,5 p.
 - c. Contextualización: encuadra el texto en su proceso histórico: 2,5 p.
 - d. Importancia del texto: destaca su importancia para comprender el período histórico en el que está inscrito: 0,5 p.



OPCIÓN A

TEMA: LA INDUSTRIALIZACIÓN EN EL PAÍS VASCO Y SUS CONSECUENCIAS SOCIALES (1875-1923)

COMENTARIO DE TEXTO: PROGRAMA DEL FRENTE POPULAR (16-01-1936)

Los partidos (...) han llegado a comprometer un plan político común que sirva de fundamento y cartel a la coalición de sus respectivas fuerzas en la inmediata contienda electoral. (...) Los partidos coaligados se comprometen:

A conceder por una ley una amplia amnistía de los delitos políticos sociales cometidos posteriormente a noviembre de 1933, aunque no hubieran sido considerados como tales por los tribunales (...).

En defensa de la libertad y de la justicia, como misión esencial del Estado republicano y de su régimen constitucional, los partidos coaligados restablecerán el imperio de la Constitución. (...)

Los republicanos no aceptan el principio de la nacionalización de la tierra y su entrega a los campesinos, solicitado por los delegados del partido socialista. En cambio, consideran conveniente una serie de medidas que se proponen la redención del campesino (...).

No aceptan los partidos republicanos las medidas de nacionalización de la Banca propuestas por los partidos obreros; reconocen, sin embargo, que nuestro sistema bancario requiere ciertos perfeccionamientos (...).

La República que conciben los partidos republicanos no es una República dirigida por motivos sociales o económicos de clases, sino un régimen de libertad democrática impulsado por motivos de interés público y progreso social. Pero precisamente por esa decidida razón, la política republicana tiene el deber de elevar las condiciones morales y materiales de los trabajadores hasta el límite máximo que permita el interés general de la producción, sin reparar, fuera de este tope, en cuantos sacrificios hayan de imponerse a todos los privilegios sociales y económicos. No aceptan los partidos republicanos el control obrero solicitado por la representación del partido socialista.

El Socialista (Madrid), 16 de enero de 1936.



OPCIÓN B

TEMA: CONSOLIDACIÓN Y CRISIS DE LA DICTADURA FRANQUISTA (1959-1975)

COMENTARIO DE TEXTO: LEY DE 21 DE JULIO DE 1876

Don Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España: A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Art. 1. Los deberes que la Constitución política ha impuesto siempre a todos los españoles de acudir al servicio de las armas cuando la Ley los llama, de contribuir en proporción a sus haberes a los gastos del Estado, se extenderán, como los derechos constitucionales se extienden, a los habitantes de las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava, del mismo modo que a las demás de la Nación.

Art. 2. Por virtud de lo dispuesto, en el artículo anterior, las tres provincias referidas quedan obligadas (...) a presentar, en los casos de quintas o reemplazos ordinarios y extraordinarios del Ejército, el cupo de hombres que les correspondan con arreglo a las Leyes.

Art. 3. Quedan igualmente obligadas (...) las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava a pagar, en la proporción que les corresponda y con destino a los gastos públicos, las contribuciones, rentas e impuestos ordinarios y extraordinarios que se consignent en los presupuestos generales del Estado.

Art. 4. Se autoriza al Gobierno para que, dando en su día cuenta a las Cortes y teniendo en cuenta la ley de 19 de septiembre de 1837 y la de 16 de agosto de 1841 y el decreto del 29 de octubre del mismo año, proceda a acordar, con anuencia de las provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, si lo juzga oportuno, todas las reformas que en su antiguo régimen foral exijan, así el bienestar de los pueblos vascongados como el buen gobierno y la seguridad de la nación.

Dado en Palacio a 21 de Julio de 1876.- Yo el Rey. - El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

Gaceta de Madrid, 25 de julio de 1876.



CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y CALIFICACIÓN ZUZENTZEKO ETA KALIFIKATZEKO IRIZPIDEAK

HISTORIA DE ESPAÑA

Criterios de evaluación

1. Conocer los procesos más relevantes que configuran la historia española y vasca contemporánea, identificando las interrelaciones entre hechos políticos, económicos, sociales y culturales.
2. Comprender los factores que explican los cambios y las permanencias que se dan en el proceso histórico, reconociendo la causalidad múltiple que comportan los hechos sociales.
3. Comprender y utilizar adecuadamente los conceptos y términos históricos básicos.
4. Expresar y comunicar los contenidos de la materia de forma adecuada.

Criterios específicos de corrección y calificación

1. Tanto el tema como el comentario de texto se puntuará hasta un máximo de cinco puntos, con lo que la nota final podrá oscilar entre 0 y 10 puntos.
2. La calificación del tema se ajustará a los siguientes criterios:
 - a. Capacidad para ajustarse a lo que se pregunta: 1 p.
 - b. Uso adecuado de los conceptos y vocabulario específico: 1 p.
 - c. Contextualización del tema (relación con otros acontecimientos sincrónicos): 3 p.
3. Para el comentario de texto
 - a. Localización del texto (tipo de texto, autor, destinatarios, época): 0,5 p.
 - b. Análisis del texto: resalta las ideas fundamentales del texto: 1,5 p.
 - c. Contextualización: encuadra el texto en su proceso histórico: 2.5 p.
 - d. Importancia del texto: destaca su importancia para comprender el período histórico en el que está inscrito: 0,5 p.

Observaciones

El cumplimiento de las siguientes observaciones ayudará sobremanera en el proceso de segunda corrección y reclamación.

1. La calificación de cada una de las dos preguntas debe señalarse claramente en el ejercicio.
2. También deben señalarse los errores en los ejercicios, incluyendo, si se considera adecuado, una breve indicación de los criterios de valoración aplicados.